



DECRETO N° 1097

NEUQUÉN, 31 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 7014-M-01, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita la contratación de la obra: "**PLAYAS Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO - ZONA PARQUE CENTRAL**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1650/01 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se procedió al Llamado a Licitación Privada SEO N° 06/01, para contratar la ejecución de la obra citada en el visto;

Que con fecha 17/10/01 se procedió a la apertura de los sobres propuestas, según consta en Acta de Apertura de fs. 210/211, consignándose el resultado de la misma, según surge del Cuadro Comparativo de Ofertas de fs.R-1094;

Que la Dirección General de Promoción de Obras eleva la totalidad de la documentación a la Comisión de Preadjudicación para el correspondiente análisis y evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Privada;

Que se expide la Comisión de Preadjudicación, preadjudicando la Licitación Privada SEO N° 06/01 a favor de la Empresa **CIMALCO S.A.**, por ser la oferta más baja y convenir a los intereses Municipales, por la suma de \$ 375.189.-, según consta en Acta de fojas 1098;

Que habiendo intervenido la Contaduría Municipal, ésta efectúa algunas consideraciones, las que fueron subsanadas a fs.1103/1149 y fs. 1152/1153;

Que previo a la adjudicación de la obra, la Dirección General de Promoción de Obras solicitó al Consejo Provincial de Obras Públicas (Nota N° 62/01), el informe final de la Empresa CIMALCO S.A., el cual fuera emitido por dicho Organismo mediante Nota N° 082/01 CPOP, en el que se determina que la firma citada está habilitada a ejecutar y licitar la obra en cada una de las especialidades requeridas en el pliego en cuestión;

Que en consecuencia las actuaciones fueron elevadas a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente, según proyecto de decreto obrante a fs.1150/1151, previa intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual no formula observaciones desde


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el punto de vista formal -Dictamen N° 003/02-;

Que posteriormente, la Dirección General de Promoción de Obras, mediante Memorandum N° 042/02, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la remisión de la totalidad de la documentación, habida cuenta del tiempo transcurrido sin que se produjeran novedades respecto a la gestión de adjudicación, respondiendo ésta que, con fecha 08/01/02 fueron elevadas a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, para el trámite administrativo respectivo;

Que en virtud del tiempo transcurrido desde la apertura de las ofertas, la Dirección General de Promoción de Obras, sugiere tramitar la caducidad de las presentes actuaciones por razones de índole presupuestaria;

Que en consecuencia, corresponde dictar la norma legal que dé por culminadas las presentes actuaciones, dejando sin efecto la Licitación Privada SEO N° 06/01;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la LICITACIÓN PRIVADA SEO N° 06/01, relacionada con la Contratación de la Obra: “PLAYAS Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO –ZONA PARQUE CENTRAL”, por razones presupuestarias y demás consideraciones expuestas en los considerandos del presente Decreto .-

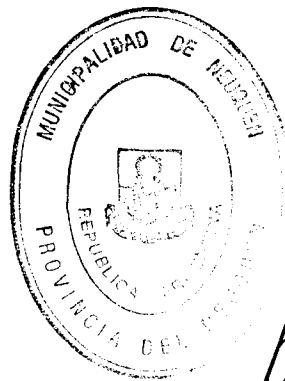
Artículo 2º) TOMEN conocimiento del presente, las Direcciones Generales de Inspección, Estudios y Proyectos, y de Promoción de Obras, dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas; como así también comuníquese a las empresas oferentes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///mlh.-
ES COPIA.-

FDO: QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén